

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LAS
COMUNIDADES RURALES -ADCORU-ONG-
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL INTEGRADA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, DICIEMBRE 2010

ÍNDICE

	Página	
1	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1	Base Legal	1
1.2	Función	1
2	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1	General	2
3.2	Específicos	3
4	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1	Área Financiera	3
4.2	Limitaciones al alcance	7
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
6	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
6.1	Hallazgos relacionados con el Control Interno	9
6.2	Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
7.	RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	15
8.	COMISIÓN DE AUDITORÍA	16
	ANEXOS	



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 17 de diciembre de 2010

Señor
César Roberto Dávila Córdova
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo Para Las Comunidades Rurales, -ADCORU-ONG-

Señor Presidente y Representante Legal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con los nombramientos números DAEE-0271-2009 y DAEE-0022-2010 de fechas 22 de septiembre de 2009 y 15 de febrero de 2010, respectivamente, han efectuado examen especial de auditoría, en la **ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES RURALES, -ADCORU-ONG-**, con el objetivo de practicar Auditoría, que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, y de cumplimiento, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 y como resultado del trabajo se ha concluido que, no obstante a las deficiencias encontradas, en términos generales, los Directivos de la Asociación de Desarrollo para las Comunidades Rurales -ADCORU-ONG- cumplen con sus funciones y atribuciones de manera eficaz y eficiente, situación por la cual la administración de los fondos públicos por parte de -ADCORU-ONG-, se considera aceptable, sujeto al informe técnico de la Dirección de Infraestructura Pública, el cual se rendirá por separado.

Asimismo, se han detectado aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgo relacionado con el Control Interno

Área Financiera

Libro de Actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

- 1) Eventos realizados sin publicarlos en Guatecompras
- 2) Cuentas bancarias no generaron intereses

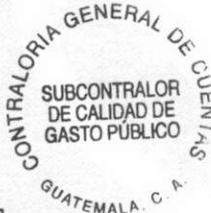
Los hallazgos contenidos en el presente informe de Auditoría, fueron discutidos con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que se han determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, para un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Este despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,

Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

Guatemala, 17 de diciembre de 2010

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

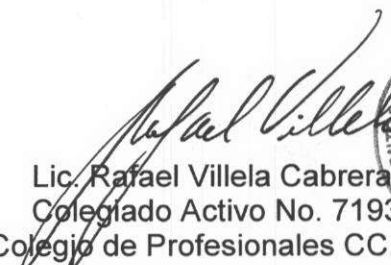
Señor Director:

De conformidad con los Nombramientos números DAEE-0271-2009 y DAEE-0022-2010 de fechas 22 de septiembre de 2009 y 15 de febrero de 2010, respectivamente, realizamos en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental con énfasis en aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, en la ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES RURALES -ADCORU-ONG-, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en la 6ª avenida 7-72, zona 10, oficina número 5, del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, identificada con el registro de cuentadancia número A5-717.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: UN (1) hallazgo relacionado al Control Interno y DOS hallazgos relacionados al Cumplimiento de Leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,


Lic. Rafael Vilella Cabrera
Colegiado Activo No. 7193
Colegio de Profesionales CC. EE.
Auditor Gubernamental




Lic. Víctor Rolando Villafuerte Lemus
Colegiado Activo No. 11876
Colegio de Profesionales CC. EE.
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES RURALES -ADCORU-ONG-

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Base Legal

La Asociación de Desarrollo para las Comunidades Rurales -ADCORU-ONG-, fue constituida con el nombre de Asociación de Apoyo Para Guatemala; según Escritura Pública No. 17; de fecha 01 de febrero del 2006; inscrita en el Registro Civil de la Ciudad de Guatemala, el 23 de febrero del mismo año, en el Libro No. 1 de Inscripciones de Personas Jurídicas ONG's, Folio 232, Partida 232. Posteriormente, mediante Escritura Pública No. 64 del 19 de mayo del 2006, cambió su denominación por Asociación de Desarrollo para las Comunidades Rurales -ADCORU-ONG-, quedando registrada en Libro 1 Folio 64, posición 3, del Registro Civil de la Ciudad de Guatemala. Asimismo tiene su inscripción en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el número 4470575-1 y se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas con la cuentadancia A5-717, de fecha 18 de agosto de 2006.

1.2 Función

La Asociación, es una entidad de naturaleza civil no lucrativa, apolítica, de carácter social, productivo, cultural y científico y tiene como objeto contribuir a fortalecer y apoyar los acuerdos de paz y promover el desarrollo social, productivo y económico del país, el mejoramiento de la calidad de vida de todos los guatemaltecos.

La entidad según sus estatutos fue creada por tiempo indefinido y su finalidad es: Proporcionar una mejor satisfacción de las necesidades sociales; la ejecución de obras de infraestructura social, productiva y económica; gestionar y ejecutar obras a través de organismos nacionales e internacionales; realizar actividades de cooperación con el Estado, para el desarrollo de las distintas comunidades, sin que esto implique compromiso político; apoyar técnica y financieramente a Instituciones afines a sus objetivos de acuerdo a la posibilidad; la creación de organizaciones de ayuda social; propiciar, gestionar y ejecutar proyectos para mejorar el medio ambiente, así como la equidad de género; fomentar alianzas estratégicas con el fin de combatir la extrema pobreza de los guatemaltecos.

Los programas fundamentales que maneja la Asociación de Desarrollo para las Comunidades Rurales -ADCORU-ONG-, son convenios de dotación de equipo de computo, ejecución de proyectos de infraestructura por medio de las fuentes de financiamiento siguientes: Fondo Nacional Para la Paz, FONAPAZ;

Municipalidad de San José Pínula, del departamento de Guatemala; Municipalidad de Ixcán, del departamento del Quiché; Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala; y Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla. (Ver Anexo No. 4).

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos 2, el ámbito de competencia, artículo 4 atribuciones, 28 Informes de Auditoría y 29 independencia, así como todos los demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47, y demás artículos aplicables.

Las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a las Organizaciones No Gubernamentales que administran fondos públicos, específicamente las NIA's 112, 812 al 817 y otras relacionadas a la naturaleza de la entidad.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada.

Nombramientos números DAEE-0271-2009 y DAEE-0022-2010 de fechas 22 de septiembre de 2009 y 15 de febrero de 2010, respectivamente, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General:

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como proveer las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.

3.2 Específicos:

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Comprobar que las operaciones y transacciones financieras y administrativas, ejecutadas por la Asociación de Desarrollo para las Comunidades Rurales -ADCORU-ONG-, estén debidamente autorizadas por la Junta Directiva y que las mismas sean congruentes con su función.

Evaluar si los sistemas de control interno implementados por la entidad, aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y el resguardo de los fondos públicos que administra.

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las distintas operaciones auditadas, con criterios de transparencia en la calidad del gasto público.

Verificar si el sistema de contabilidad implementado por la Asociación llena los requisitos mínimos de registro, control y seguridad, para salvaguardar la información que se produce por las operaciones financieras que se efectúan.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo de la Asociación de Desarrollo para las Comunidades Rurales -ADCORU-ONG-, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2009, con énfasis en las cuentas de bancos, ingresos y gastos en la ejecución de proyectos de infraestructura ejecutados por la Asociación, realizado de conformidad con las las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, con el objeto de verificar si los fondos de los proyectos fueron utilizados de acuerdo a las cláusulas de los respectivos convenios de financiamiento.

Los ingresos del periodo 2009 provienen de los convenios de administración de recursos suscritos con el Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-, Municipalidad de San José Pínula del departamento de Guatemala, Municipalidad de Ixcán del departamento del Quiché, Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, los cuales se ejecutaron mediante contratos para distintos proyectos de infraestructura y dotación de equipo de computo.

La Asociación al 01 de enero de 2009 disponía de un saldo establecido en Caja Fiscal de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES (Q.41,590,000.00), los cuales se encontraban comprometidos para la ejecución de proyectos administrados mediante convenios suscritos con el FONAPAZ, adicionalmente percibió en concepto de ingresos en el periodo 2009 la cantidad de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON UN CENTAVO (Q.27,865,537.01), (Ver anexo No. 1), por lo que su disponibilidad financiera para el ejercicio fiscal 2009 ascendió a SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON UN CENTAVO (Q.69,455,537.01), de los cuales se examinó el 100%. Los egresos ejecutados por la Asociación durante el período 2009, ascienden a SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.64,721,481.95), (Ver Anexo No. 2), de los cuales se examinó el 63%, que equivale a CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS QUETZALES CON DIECISIETE CENTAVOS (Q.40,714,176.17); para esta muestra se consideró el ciclo del proyecto evaluando los proyectos que tuvieron mayores desembolsos financieros, luego se tomó como prioridad los proyectos del ejercicio 2009 ver anexo 7.

Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2009 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación. Los ingresos se realizan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen los fondos en las cuentas bancarias respectivas. A la fecha del corte de caja se determinó un saldo de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON SEIS CENTAVOS (Q.4.734,055.06) ver anexo 2.

Bancos

Se verificó que la entidad administra los recursos públicos a través de NOVENTA Y NUEVE (99), cuentas bancarias las cuales se encuentran vigentes y pertenecen a cada uno de los proyectos que se encuentran en fase de ejecución ó pendientes de liquidar, las cuales fueron aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, los registros de las operaciones bancarias se llevan a través de libros de bancos y libros de conciliaciones bancarias debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas. La integración del saldo conciliado de estas cuentas representa una disponibilidad al 31 de diciembre de 2009 de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON SEIS CENTAVOS (Q.4,734,055.06), que corresponde a compromisos pendientes de pago, (VER ANEXO No. 3).

Ingresos

Se comprobó que la Asociación al 01 de enero de 2009 disponía de un saldo establecido en Caja Fiscal de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES (Q.41,590,000.00), los cuales se encontraban comprometidos para la ejecución de proyectos administrados mediante convenios suscritos con el FONAPAZ, adicionalmente percibió durante el período auditado ingresos derivados de los aportes provenientes de los Convenios suscritos con las siguientes entidades del Estado: a) Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-, b) Municipalidad de San José Pínula del departamento de Guatemala, c) Municipalidad de Ixcán del departamento del Quiché, d) Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, y e) Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, los cuales ascendieron a VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON UN CENTAVO (Q.27,865,537.01), (Ver anexo No. 4). por lo que su disponibilidad financiera para el ejercicio fiscal 2009 ascendió a SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON UN CENTAVO (Q.69,455,537.01), el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, aportó el 38.09% de los fondos de la Asociación, siendo ésta la principal fuente de financiamiento.

Egresos

Los egresos de la Asociación durante el ejercicio fiscal 2009 ascienden a un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.64,721,481.95), los cuales están registrados en formas 200-A-3 Cajas Fiscales y se encuentran debidamente soportados con facturas e informes de supervisión de avance de la obra. Los egresos de la Asociación

corresponden a los pagos efectuados a las diferentes empresas constructoras derivado de la ejecución de proyectos de infraestructura y proyectos de dotación de equipo de cómputo, (Ver Anexo No. 1).

Otros Aspectos

Convenios suscritos

Se estableció que la Asociación durante el ejercicio fiscal 2009, suscribió diecisiete (17) convenios para la administración de recursos por un valor total de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UN QUETZALES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (Q.27.469,051.42), de los cuales un (1) convenio correspondiente a Dotación de Equipo de Computo, por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.952,640.55) y dieciséis (16) corresponden a proyectos de infraestructura, por un valor de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.26.516,410.87), los proyectos se ejecutaron en los departamentos de Guatemala, Escuintla, San Marcos y Petén, quedando aún el proceso de ejecución la Fase II de la Escuela Primaria No.850 y la Fase II del Instituto Básico, ambos de la cabecera municipal de San José Pínula del departamento de Guatemala.

Los convenios fueron suscritos con las siguientes entidades del Estado: Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-, Municipalidad de San José Pínula del departamento de Guatemala, Municipalidad de Ixcán del departamento del Quiché, Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, y Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla. (Ver Anexo No. 4).

Mediante oficios números DAEE-OF-017-2010 de fecha 02 de febrero de 2010, y ADCORU-DAEE-271-10-2009 de fecha 17 de junio de 2010, la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales traslado a la Dirección de Infraestructura Pública el listado de los proyectos ejecutados por la Asociación, solicitando la intervención de un Ingeniero Auditor quien rendirá por separado el informe correspondiente.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias de los proyectos adjudicados, determinándose que no se publicaron en el portal de GUATECOMPRAS las actas de adjudicación de obra y los contratos suscritos, dicha deficiencia se detalla en el presente informe, como hallazgo.

Corte y Depuración de Formas Oficiales

Para el registro contable de los fondos derivados de transferencias del Estado, la Asociación utiliza formas oficiales 200-A. El documento que emite la Asociación como soporte de ingresos del Estado son las formas 63-A recibos de ingresos varios. Se practicó corte y depuración de formas oficiales, para lo cual se solicitaron los envíos fiscales, las formas utilizadas y las formas en existencia, verificando la correlatividad de las numeraciones autorizadas, los juegos completos de formas anuladas, la última forma utilizada y la siguiente sin utilizar de cada una de las formas existentes, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas. (Ver Anexo No. 6).

4.2 Limitaciones al alcance

El Estado de Ingresos y Egresos presentado por la entidad constituye un Flujo de Efectivo el cual refleja exclusivamente las transferencias y desembolsos de forma global, de los fondos públicos administrados y registrados en Caja Fiscal autorizada por la Contraloría General de Cuentas que corresponden a compromisos adquiridos por la Asociación mediante convenios suscritos con entidades del Estado y contratos suscritos con diferentes entidades privadas.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable en la administración de los fondos públicos. En la planeación y ejecución de nuestra auditoría por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la administración de los fondos públicos recibidos a través de diferentes convenios y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

La Asociación presentó un Estado de Ingresos y Egresos, el cual constituye un Flujo de Efectivo que refleja exclusivamente las transferencias y desembolsos de forma global, de los fondos públicos que corresponden a compromisos adquiridos por la Asociación de acuerdo a las cláusulas de los convenios suscritos con las distintas entidades del Sector Público, y los contratos suscritos con entidades privadas; dichos fondos fueron administrados y registrados en Caja Fiscal autorizada por la Contraloría General de Cuentas, lo cual a criterio de la comisión de auditoría, refleja un adecuado registro de

los fondos públicos percibidos por la entidad del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.

En la evaluación del control interno se estableció que el libro de actas utilizado para dejar constancia de la recepción de ofertas de cada uno de los eventos de licitación y/o cotización para la ejecución de proyectos con fondos del estado no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas, lo que conlleva riesgos en el sentido de poder cambiar el libro en cualquier momento, quedando fuera de control por parte del ente fiscalizador, por lo que se formuló el hallazgo respectivo.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración de la Asociación. Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de la administración de los fondos públicos, por parte de la Asociación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Al efectuar el análisis legal de los expedientes de las obras ejecutadas se determinó que se cumplió con los requisitos establecidos en los convenios suscritos por parte de la Asociación, salvo algunos eventos realizados que al efectuar la revisión en el Portal de Guatecompras, se determinó que no fueron publicados en el mismo. Así mismo, se determinó en el movimiento bancario que la cuenta de depósitos monetarios número 3-033-73462-2 no generó intereses, la cual fue aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. (BANRURAL) el 04 de diciembre de 2008 a nombre del proyecto ADCORU/FONAPAZ CAR-169-2008 PROY: 1265-138908-2008, en la cual depositó el monto total del convenio por valor de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES (Q.41.590,000.00) el 30 de diciembre de 2008, distribuyendo CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUETALES (Q.40.680,000.00) en sesenta y cinco (65) subproyectos el 14 de enero de 2009 y los restantes NOVECIENTOS DIEZ MIL QUETZALES (Q.910,000.00) el 20 de abril de 2009 en tres (3) subproyectos. En ambos casos se formularon los hallazgos respectivos.

Las transacciones realizadas por la Asociación fueron respaldadas con documentos contables, no obstante, los hallazgos relacionados con el control interno, y de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, cuyo detalle se describe en el presente informe y forma parte del mismo, con sus correspondientes recomendaciones, podrían contribuir a salvaguardar en forma efectiva el patrimonio del Estado administrado por la Asociación, así como a mejorar la eficiencia administrativa.

Al examinar los expedientes de proyecto en el ámbito financiero y de cumplimiento no se detectaron deficiencias que ameriten ser identificadas como hallazgos; asimismo se determinó que los proyectos de arrastre cuentan con su respectiva ampliación de tiempo para la entrega de la obra por parte de la entidades públicas correspondientes; entre otros aspectos se examinó la fase de liquidación de proyectos determinándose el cumplimiento legal relacionado con las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, actas respectivas e informes de supervisión realizadas por la entidad fuente de financiamiento; con relación a los proyectos con avance físico del 100% y avance financiero menor, se encuentran en proceso de liquidación por parte del FONAPAZ.

Los activos fijos no se evaluaron debido a que fueron adquiridos con fondos privativos. Asimismo las Cuentas de la Asociación se encuentran rendidas ante la Contraloría General de Cuentas durante el período auditado.

Conclusiones

A criterio de la Comisión, no obstante a las deficiencias encontradas, en términos generales, los Directivos de la Asociación de Desarrollo para las Comunidades Rurales -ADCORU-ONG- cumplen con sus funciones y atribuciones de manera eficaz y eficiente, situación por la cual la administración de los fondos públicos por parte de los directivos de -ADCORU-ONG-, se considera aceptable. Dicho resultado se sujeta al informe técnico de la Dirección de Infraestructura Pública, el cual se rendirá por separado.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Derivado del trabajo realizado por la comisión de auditoría, se realizaron los siguientes hallazgos:

6.1 Hallazgo relacionado con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Libro de Actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se estableció que el libro de actas utilizado para dejar constancia de la recepción de ofertas de cada uno de los eventos de licitación y/o cotización

para la ejecución de proyectos con fondos del estado no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, establece en su Artículo 4: "Atribuciones. La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: ...k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización;"

Causa

Falta de supervisión del Presidente y acompañamiento al Secretario de la Junta Directiva, de que previo a utilizar el libro de actas debe estar autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La falta de autorización oficial por parte de la Contraloría General de Cuentas a un libro de actas, provoca que en determinado momento pueda cambiarse por otro y en consecuencia no queda evidencia del proceso de entrega de ofertas de las empresas constructoras a la Asociación.

Recomendación

Se le giraron instrucciones al Presidente para que el Secretario de la Junta Directiva de la Asociación gestione inmediatamente ante la Contraloría General de Cuentas la autorización de los libros de actas.

Comentario de los Responsables

"Por un error administrativo no se requirió la autorización del Libro de Actas de Recepción y Apertura de Plicas por parte de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo se puede constatar en los libros existentes todas las actas de Recepción y Apertura de Plicas de los proyectos donde firman las personas que participaron en cada evento. Por lo que solicitamos se tome en consideración como una recomendación y no como un hallazgo."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por los directivos responsables, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y para el Secretario, ambos de la Junta Directiva, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

6.2 Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Eventos realizados sin publicarlos en Guatecompras

Condición

Se comprobó que la Asociación no publicó en el portal de GUATECOMPRAS las Actas de Adjudicación y los contratos suscritos con las empresas constructoras de los eventos relacionados para la ejecución de proyectos mediante convenios celebrados con el Fondo Nacional Para la Paz, FONAPAZ, número CAR-10-2009 de fecha 16 de febrero de 2009 para la dotación de equipo de computación; y de los convenios para la ejecución de proyectos de infraestructura CAR-68-2009 de fecha 24 de abril de 2009; y CAR-7-2009 de fecha 22 de mayo de 2009, los cuales ascienden a la cantidad de DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q.12,332,603.30). Asimismo del convenio con el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla número 011-2009 de fecha 2 de abril de 2009 por la cantidad de UN MILLON TRES MIL VEINTE QUETZALES (Q.1,003,020.00); y de los convenios de cofinanciamiento con la Municipalidad de San José Pínula, Guatemala y el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala números 118-2009 y 116-2009 de fechas 22 de junio de 2009 y 22 de julio de 2009 respectivamente por el valor que asciende a OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.8,778,149.87), que en forma general ascienden a la cantidad de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES CON DIECISIETE CENTAVOS (Q.22,113,773.17).

Criterio

La Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil nueve, Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala en el Artículo 55 establece lo siguiente: Obligaciones del uso de GUATECOMPRAS. Las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, Organismos Regionales e Internacionales, Fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q.30,000.00) que efectúen con dichos fondos. Dicha publicación se hará a través de la dirección de internet (www.guatecompras.gt). Además, el Ministerio de Finanzas Públicas, publicó la Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, mediante resolución número 30-2009 de fecha 6 de abril de 2009, en la cual se indica en el Artículo 9, Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Literal i) Acta y Resolución de Adjudicación, lo siguiente: Son los documentos que emite una Junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso.

Causa

Inobservancia de los aspectos legales que deben aplicar los responsables de la Asociación en relación a la administración de los recursos financieros.

Efecto

La falta de publicación en el portal de GUATECOMPRAS de las actas de adjudicación y los contratos suscritos con las empresas constructoras, evidencia falta de transparencia del proceso completo de los eventos relacionados con licitaciones y cotizaciones de bienes del Estado.

Recomendación

Se le giraron instrucciones al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación, con el objeto de dar cumplimiento a los aspectos legales relacionados con la contratación de servicios y adquisición de bienes, con fondos provenientes del Estado.

Comentario de los Responsables

"De acuerdo a lo publicado en el portal de Guatecompras se puede verificar

que se encuentran registrados los documentos de los eventos como corresponde. La publicación que esta Asociación realiza en el portal de Guatecompras se toma como un documento de adjudicación emitido por una junta para adjudicar el concurso correspondiente al oferente que resulta ganador, de acuerdo al Título II Capítulo único, Artículo No. 8, inciso h, de las normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adjudicaciones del estado que consiste en: El documento que se emite en general por parte de una junta con el objeto de adjudicar un concurso a uno o más proveedores, ya que en el inciso h del artículo 8, no especifica que el acta de adjudicación sea el documento a publicar. Los eventos si están publicados en el portal de Guatecompras. La Junta Directiva en base al decreto numero 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Artículo No. 1 Numeral 2 indica: Garantizar a toda persona individual el derecho a conocer y proteger los datos personales de lo que de ella conste en archivos estatales, así como de las actualizaciones de los mismos; por lo que se tomó la decisión de que las actas y documentos en los cuales apararen firmas de personas, por medidas de seguridad no fueran publicadas, ya que los libros y documentos se tienen a la vista en las oficinas de la Asociación para cualquier persona individual o jurídica que desee información con previa identificación y solicitud del documento.”

Comentario de la Auditoria

Se confirma el hallazgo en virtud que, los argumentos planteados por los directivos responsables, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero, ambos de la Junta Directiva, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgo No. 2

Cuentas bancarias no generaron intereses

Condición

Se determinó en el movimiento bancario que la cuenta de depósitos monetarios número 3-033-73462-2 no generó intereses, la cual fue aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. (BANRURAL) el 04 de diciembre de 2008 a nombre del proyecto ADCORU/FONAPAZ CAR-169-2008 PROY:

1265-138908-2008, en la cual depositó el monto total del convenio por valor de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES (Q.41.590,000.00) el 30 de diciembre de 2008, distribuyendo CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q.40.680,000.00) en sesenta y cinco (65) subproyectos el 14 de enero de 2009 y los restantes NOVECIENTOS DIEZ MIL QUETZALES (Q.910,000.00) el 20 de abril de 2009 en tres (3) subproyectos.

Criterio

El Convenio para la administración de recursos número ciento sesenta y nueve guión dos mil ocho (169-2008) celebrado entre FONAPAZ Y ADCORU el tres de diciembre de dos mil ocho, para la ejecución del proyecto un mil doscientos sesenta y cinco guión ciento treinta y ocho mil novecientos ocho guión dos mil ocho (1265-138908-2008), establece en la "CLÁUSULA SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS: ...LA ASOCIACIÓN deberá: ...; b) Aperturar una cuenta de depósitos monetarios específica que permita el efectivo control de los ingresos y egresos generados del manejo de los recursos que se trasladen, dicha cuenta deberá generar intereses bancarios, que deben ser entregados a EL FONAPAZ, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, ...".

Causa

Inobservancia de los aspectos legales establecidos en el convenio que deben aplicar los responsables de la Asociación en relación a la administración de los recursos financieros.

Efecto

La falta de recepción de rendimientos financieros de los fondos públicos, reduce la posibilidad de reasignación de recursos por parte de los órganos competentes del Estado.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación analice conjuntamente con el Tesorero las condiciones pactadas en los convenios para dar cumplimiento a lo establecido con relación a la administración de los fondos públicos.

Comentario de los Responsables

"En relación a este hallazgo se hace de su conocimiento que con fecha 04/12/2008 esta Asociación solicitó la apertura de la Cuenta de depósitos Monetarios al Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL–, sin embargo dentro

de los requisitos que establece dicho banco solicita la fotocopia del Convenio entre ADCORU y FONAPAZ, dentro del mismo convenio hay una cláusula que establece lo relacionado a este hallazgo, por lo que es criterio del propio banco cómo apertura sus cuentas. No está demás hacer de su conocimiento que según Oficio No. 245-2009 de fecha 11/12/2009, el FONAPAZ solicitó información a cerca de la Cuenta No. 3-003-73462-2 a nombre de: ADCORU/FONAPAZ CAR-169-2008 PROY: 1265-138908-2008, y ADCORU con fecha 18/12/2009 dio respuesta a lo solicitado por la Comisión Receptora y Liquidadora del FONAPAZ (el cual no hizo ningún reparo en relación a la cláusula mencionada), por lo que se procedió a la recepción final.

No está demás informarle que el departamento de Auditoría Interna de FONAPAZ, realizó una Auditoría parcial del mencionado proyecto en esta Asociación, siendo el resultado de la misma únicamente la petición de que se cancelaran a los constructores los saldos pendientes.

Por lo que solicitamos lo siguiente:

1. Que no se determine como un Hallazgo porque esta Asociación no influyó en la toma de decisión de la apertura de la cuenta.
2. Para futuras aperturas de cuentas, exigiremos a los bancos que cumplan con lo establecido en las cláusulas de los Convenios con relación a las aperturas de cuentas.
3. Adjuntamos copia de todos los oficios que hacen referencia de la cuenta aperturada.”

Comentario de la Auditoria

Se confirma el hallazgo en virtud que, los argumentos planteados por los directivos responsables, no desvirtúan la responsabilidad adquirida con la firma del convenio en detrimento de los programas sociales del Estado.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero, ambos de la Junta Directiva, a razón de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUARENTA MIL QUETZALES (Q.40,000.00).

7. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

RESPONSABLES	PERIODO
Presidente y Representante Legal César Roberto Dávila Córdova	Del 01/01/2009 al 31/12/2009
Tesorero Ángel Alberto Velásquez Fernández	Del 01/01/2009 al 31/12/2009
Secretario Gustavo Adolfo Dávila Morales	Del 01/01/2009 al 31/12/2009

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

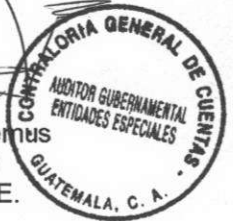
AREA FINANCIERA

Practicaron la Auditoría:



Rafael Villela
Lic. Rafael Villela Cabrera
Colegiado Activo No. 7193
Colegio de Profesionales CC. EE.
Auditor Gubernamental

Victor Rolando Villafuerte Lemus



Lic. Víctor Rolando Villafuerte Lemus
Colegiado Activo No. 11876
Colegio de Profesionales CC. EE.
Auditor Gubernamental

Control de Calidad del Informe, según el art. 28, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la C.G.C.

Juan José López y López

Lic. Juan José López y López
Colegiado Activo No. 7715
Colegio de Profesionales CC. EE.
Revisor del Informe



Conocieron y tramitaron el Informe de Auditoría

Fernando Rodríguez Trejo
Lic. Fernando Rodríguez Trejo
Colegiado Activo No. 2929
Colegio Profesionales CC. EE.



Antonio Armando Pu Tzul

Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Colegiado Activo No. 3430
Colegio de C.P.A.

Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales

Director de Auditoría de Entidades Especiales

ANEXOS

ANEXO No. 1

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES RURALES
ADCORU-ONG
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresado en Quetzales)**

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial			Q 41,590,000.00
Enero	Q 397,008.34	Q 3,891,371.97	Q 38,095,636.37
Febrero	Q 270,410.07	Q 4,587,158.10	Q 33,778,888.34
Marzo	Q 2,024,479.96	Q 13,671,908.70	Q 22,131,459.60
Abril	Q 911,582.32	Q 4,550,723.41	Q 18,492,318.51
Mayo	Q 2,810,037.19	Q 3,255,105.86	Q 18,047,249.84
Junio	Q 1,981,721.84	Q 4,909,565.87	Q 15,119,405.81
Julio	Q 2,811,517.59	Q 7,813,798.37	Q 10,117,125.03
Agosto	Q 1,461,533.83	Q 2,183,395.89	Q 9,395,262.97
Septiembre	Q 1,323,775.40	Q 2,931,154.53	Q 7,787,883.84
Octubre	Q 9,421,850.87	Q 10,529,364.80	Q 6,680,369.91
Noviembre	Q 1,059,676.49	Q 2,280,059.49	Q 5,459,986.91
Diciembre	Q 3,391,943.11	Q 4,117,874.96	Q 4,734,055.06
TOTALES	Q 27,865,537.01	Q 64,721,481.95	Q 4,734,055.06

Fuente: Movimientos de cajas fiscales por el período auditado.

Comentario: Este anexo muestra los ingresos y egresos por mes, percibidos y ejecutados por la entidad, correspondiente al período auditado, el cual muestra que el mes donde hubo mayores ingresos fue octubre y los meses de mayor ejecución fueron marzo y octubre.

ANEXO No. 2

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES RURALES
ADCORU-ONG
CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCION		MONTO	PORCENTAJE
	Saldo anterior	Q 41,590,000.00	
(+)	Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	Q 27,865,537.01	
	Subtotal	Q 69,455,537.01	100%
(-)	Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	Q 64,721,481.95	93%
	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	Q 4,734,055.06	7%

Fuente: Integración de Ingresos y Egresos rendida por el Contador y operaciones contables de la Entidad.

Comentario: El cuadro anterior muestra el movimiento real de ingresos y egresos de la Entidad, determinando que el saldo en Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2009 asciende a un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON SEIS CENTAVOS (Q.4,734,055.06), los que están comprometidos, habiéndose ejecutado SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.64.721,481.95) que equivale al 93% de la siguiente forma: NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON VEINTISEIS CENTAVOS (Q.951,441.26) en la compra de equipo de cómputo y los restantes SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUARENTA QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.63.770,040.69) en proyectos de infraestructura.

ANEXO No. 3

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES RURALES
ADCORU-ONG
INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	ENTIDAD QUE TRANFIERE FONDOS	SALDO
1	Construcción de Instituto Básico Fase II Cabecera Municipal San José Pinula	3033766745	CODEDE GUATEMALA, Y MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PINULA	66.20
2	Construcción Esc. Primaria No.850 Fase II Cabecera Municipal San José Pinula	3033766759	CODEDE GUATEMALA, Y MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PINULA	78.48
3	Infraestructura Vial Camino Vecinal Com Nuevo Nacimiento Yalmac	3033727847	FONAPAZ	89.71
4	Const. Esc. Tipo "B" Caserío Chimulac Chipoc Cahabón A. V.	3033735194	FONAPAZ	289,226.80
5	Const. Esc. Tipo "B" San José La Pasión Chahal A. V.	3033735209	FONAPAZ	518,217.52
6	Const. Esc. Tipo "B" Comunidad Sapalaw Samutzi Cobán A. V.	3033735213	FONAPAZ	295,678.90
7	Const. Esc. Tipo "B" Finca La Esperanza San Pedro Tucurú A. V.	3033735227	FONAPAZ	280,512.65
8	Const. Esc. Tipo "B" Cooperativa El Rosario San Pedro Carchá A. V.	3033735231	FONAPAZ	293,242.90
9	Const. Esc. Tipo "B" Caserío La Ceiba Secanché San Pedro Carchá A. V.	3033735245	FONAPAZ	303,527.25
10	Const. Esc. Tipo "B" Caserío Chajumper, Aldea Campur San Pedro Carchá A. V.	3033735277	FONAPAZ	290,643.40
11	Const. Esc. Tipo "B" Aldea Saquiquib San Pedro Carchá A. V.	3033735281	FONAPAZ	289,100.88
12	Const. Esc. Tipo "C" Caserío Chicajá Cahabón A. V.	3033735295	FONAPAZ	54,704.00
13	Const. Esc. Tipo "C" Aldea Sesay Chahal A. V.	3033735314	FONAPAZ	36,348.68
14	Const. Esc. Tipo "C" Comunidad Sesab Chahal A. V.	3033735328	FONAPAZ	45,475.09

15	Const. Esc. Tipo "C" Escuela Nuevo San José Chahal A. V.	3033735332	FONAPAZ	36,198.68
16	Const. Esc. Tipo "C" Comunidad Sagrado Cahabilchoc I Chahal A. V.	3033735346	FONAPAZ	36,014.68
17	Const. Esc. Tipo "C" Caserío San Martín Chahal A. V.	3033735350	FONAPAZ	35,999.48
18	Const. Esc. Tipo "C" Aldea Caniha I Cobán A. V.	3033735364	FONAPAZ	45,356.28
19	Const. Esc. Tipo "C" Comunidad Bordo Alto Cobán A. V.	3033735378	FONAPAZ	38,581.45
20	Const. Esc. Tipo "C" Aldea Sayuxut II Cobán A. V.	3033735382	FONAPAZ	37,660.06
21	Const. Esc. Tipo "C" Caserío Semococh Nacimiento Fray Bartolomé de las Casas A. V.	3033735396	FONAPAZ	45,822.31
22	Const. Esc. Tipo "C" Caserío El Arenal Fray Bartolomé de las Casas A. V.	3033735401	FONAPAZ	36,080.48
23	Const. Esc. Tipo "C" Comunidad Pecala Lanquín A. V.	3033735415	FONAPAZ	45,521.81
24	Const. Esc. Tipo "C" Comunidad Samastun Lanquín A. V.	3033735429	FONAPAZ	62,934.30
25	Const. Esc. Tipo "C" Comunidad Chipata Lanquín A. V.	3033735433	FONAPAZ	47,614.61
26	Const. Esc. Tipo "C" Caserío Chiraim Lanquín A. V.	3033735447	FONAPAZ	45,521.81
27	Const. Esc. Tipo "C" Comunidad Chibatem Lanquín A. V.	3033735451	FONAPAZ	38,233.21
28	Const. Esc. Tipo "C" Comunidad San Miguel Tonitzul Lanquín A. V.	3033735465	FONAPAZ	46,548.39
29	Const. Esc. Tipo "C" Samgreene San Miguel Tukurú A. V.	3033735479	FONAPAZ	45,238.30
30	Const. Esc. Tipo "C" Caserío Nacimiento Secomuxan San Pedro Carchá A. V.	3033735483	FONAPAZ	36,000.00
31	Const. Esc. Tipo "C" Caserío Setoc Chamuchuj San Pedro Carchá A. V.	3033735497	FONAPAZ	36,000.00
32	Const. Esc. Tipo "C" Caserío Rubeltzul Semau San Pedro Carchá A. V.	3033735516	FONAPAZ	36,000.00
33	Const. Esc. Tipo "C" Caserío San Miguel, Aldea Champur San Pedro Carchá A. V.	3033735520	FONAPAZ	360,000.00
34	Const. Esc. Tipo "C" Caserío Saxpens, Aldea Champur San Pedro Carchá A. V.	3033735548	FONAPAZ	36,000.00
35	Const. Esc. Tipo "C" Aldea Chinacte II San Pedro Carchá A. V.	3033735566	FONAPAZ	45,011.84
36	ESC. TIPO FONAPAZ Caserío San Pedro Setem Chahal A.V. /"A"	3033735570	FONAPAZ	18,539.96
37	ESC. TIPO FONAPAZ Caserío San Pedro Setem Chahal A.V. /"B"	3033735584	FONAPAZ	18,539.96

38	ESC. TIPO FONAPAZ Caserío San Felipe Setzimin Chahal A. V.	3033735598	FONAPAZ	18,539.96
39	ESC. TIPO FONAPAZ Cooperativa Saxoc Cobán A. V.	3033735603	FONAPAZ	18,634.77
40	ESC. TIPO FONAPAZ Aldea Sonté Cobán A. V.	3033735617	FONAPAZ	18,625.41
41	ESC. TIPO FONAPAZ Aldea Sacsuhá La Tina A. V.	3033735621	FONAPAZ	18,614.91
42	ESC. TIPO FONAPAZ Aldea Salac La Tina A. V.	3033735649	FONAPAZ	58,947.79
43	ESC. TIPO FONAPAZ Caserío Sierra Chaná La Tina A. V.	3033735653	FONAPAZ	18,550.89
44	ESC. TIPO FONAPAZ San Pedro Pecmo Lanquín A.V. /"A"	3033735667	FONAPAZ	23,340.60
45	ESC. TIPO FONAPAZ San Pedro Pecmo Lanquín A.V. /"B"	3033735671	FONAPAZ	23,340.61
46	ESC. TIPO FONAPAZ Chianay Lanquín A. V.	3033735685	FONAPAZ	18,228.80
47	ESC. TIPO FONAPAZ Parcelamiento Agua Caliente Panzón A.V. /"A"	3033735699	FONAPAZ	82.95
48	ESC. TIPO FONAPAZ Parcelamiento Agua Caliente Panzón A.V. /"B"	3033735704	FONAPAZ	46,069.84
49	ESC. TIPO FONAPAZ Caserío Panlá Panzón A. V.	3033735718	FONAPAZ	18,576.09
50	ESC. TIPO FONAPAZ Barrio Esquipulas San Cristóbal A. V.	3033735722	FONAPAZ	18,933.60
51	ESC. TIPO FONAPAZ Caserío Venecia San Cristóbal A. V.	3033735736	FONAPAZ	18,933.60
52	ESC. TIPO FONAPAZ Cojila San Juan Chamelco A.V. /"A"	3033735740	FONAPAZ	18,564.96
53	ESC. TIPO FONAPAZ Cojila San Juan Chamelco A.V. /"B"	3033735754	FONAPAZ	18,564.96
54	ESC. TIPO FONAPAZ Chio San Juan Chamelco A. V.	3033735768	FONAPAZ	18,564.96
55	ESC. TIPO FONAPAZ Caserío Nuevo Semuy San Pedro Carchá A. V.	3033735772	FONAPAZ	18,732.00
56	ESC. TIPO FONAPAZ Cruce Birmaná San Pedro Carchá A.V. /"A"	3033735786	FONAPAZ	18,400.00
57	ESC. TIPO FONAPAZ Cruce Birmaná San Pedro Carchá A.V. /"B"	3033735790	FONAPAZ	18,400.00
58	ESC. TIPO FONAPAZ Aldea Oambach Santa Cruz A. V.	3033735805	FONAPAZ	18,634.77
59	ESC. TIPO FONAPAZ Aldea Chixajau Santa Cruz A. V.	3033735819	FONAPAZ	18,622.41
60	ESC. TIPO FONAPAZ Caserío Nueva Seamay Senahú A.V. /"A"	3033735823	FONAPAZ	20,924.00
61	ESC. TIPO FONAPAZ Caserío Nueva Seamay Senahú A.V. /"B"	3033735837	FONAPAZ	20,924.00
62	ESC. TIPO FONAPAZ Caserío San Las Flores Senahú A. V.	3033735841	FONAPAZ	18,556.77

63	ESC. TIPO FONAPAZ Caserío Nueva Concepción de María Tamahú A.V. /"A"	3033735869	FONAPAZ	91,951.80
64	ESC. TIPO FONAPAZ Caserío Nueva Concepción de María Tamahú A.V. /"B"	3033735873	FONAPAZ	32,922.42
65	ESC. TIPO FONAPAZ Caserío Jolomché Tamahú A. V.	3033735887	FONAPAZ	18,619.59
66	ESC. TIPO FONAPAZ Aldea Chicobán Tukurú A. V.	3033735891	FONAPAZ	18,631.62
67	ESC. TIPO FONAPAZ Aldea La Libertad 2000 Tukurú A. V.	3033735906	FONAPAZ	18,621.57
68	ESC. TIPO FONAPAZ Caserío Canan Tukurú A. V.	3033735910	FONAPAZ	18,621.57
69	Repara. Esc. Comunidad Cipresal San Pedro Carchá A. V.	3033735924	FONAPAZ	20,000.00
70	Repara. Esc. Aldea Chitoc San Pedro Carchá A. V.	3033735938	FONAPAZ	20,000.00
71	Repara. Esc. Aldea La Esperanza Chizón San Pedro Carchá A. V.	3033735942	FONAPAZ	40,000.00
72	Apertura y Balastado cam vec case cali con cas nv esp tej SM	3033745839	FONAPAZ	7.77
73	Introducción de energía eléctrica Melchor de Mencos Peten	3033757182	FONAPAZ	40.00
TOTAL				4,734,055.06

Fuente: Estados de Cuenta Bancaria y libro de conciliaciones bancarias.

Comentario: El cuadro anterior muestra la integración de SETENTA Y TRES (73) cuentas bancarias que poseen fondos, de las cuales SETENTA Y UNA (71) pertenecen a proyectos de FONAPAZ por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ QUETZALES CON TREINTA Y OCHO QUETZALES (Q.4.733,910.38). La Asociación al 31 de diciembre de 2009 posee NOVENTA Y NUEVE (99) cuentas bancarias que se encuentran vigentes, debido a diferentes proyectos de arrastre que se encuentran pendientes de liquidación financiera.

ANEXO No. 4

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES RURALES
ADCORU-ONG

FUENTES DE FINANCIAMIENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS	PORCENTAJE
Fondo Nacional Para la Paz, FONAPAZ	Q 10,612,971.23	38.09%
Municipalidad de San José Pínula, Guatemala	Q 4,209,475.28	15.11%
Municipalidad de Ixcan, Quiche	Q 290,458.00	1.04%
Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	Q 6,852,632.50	24.59%
Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla	Q 5,900,000.00	21.17%
TOTAL	Q 27,865,537.01	100.00%

Fuente: Movimiento de cajas fiscales, libros de bancos y recibos de ingresos.

Comentario: La capacidad económica de la Asociación, durante el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, es determinada por los ingresos que percibió mediante convenios para la Administración de Recursos suscritos con el Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ, Consejos de Desarrollo Departamental de Guatemala y Escuintla, entre las más relevantes.

ANEXO No. 5
DIRECCION DE AUDITORIAS DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES RURALES -ADCORU-ONG-
INTEGRACION DE PROYECTOS EJECUTADOS MEDIANTE CONVENIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	FUENTE	NO. CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL CONVENIO	CONSTRUCTORA	CONTRATO NO.	VALOR DEL CONTRATO	SALDO 31/12/2008	INGRESOS PERIODO 2009	EGRESOS PERIODO 2009	SALDO 31/12/2009	% DE AVANCE FISICO	% DE AVANCE FINANCIERO
1	FONAPAZ	CONVENIO CAR 10-2009 F.16/02/2009.	EQUIPO DE COMPUTO PARA OFICINAS CENTRALES DEPARTAMENTALES DE FONAPAZ. AREA DE COBERTURA NACIONAL MPIO. GUATEMALA DPTO. GUATEMALA	Q 952,640.55	REDYCOMP S.A	CONTRATO 0014-2009 F.11/03/2009.	Q 951,441.26		Q 952,640.55	Q 952,640.55	Q -	100.00%	100.00%
2	FONAPAZ	CONVENIO CAR 68-2009 F.24/04/2009.	INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA A EJECUTARSE EN AREA DE COBERTURA MUNICIPAL, MPIO. MELCHOR DE MENCOS DPTO. PETEN	Q 8,800,000.00	Representaciones CEM	CONTRATO 028-2009 F.25/05/2009.	Q 8,799,800.00		Q 7,553,630.16	Q 7,553,580.16	Q 40.00	100.00%	85.84%
3	CODEDE GUATEMALA	CONVENIO 118-2009 F.22/06/2009	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA NO. 850 FASE II, CABECERA MUNICIPAL MPIO. SAN JOSE PINULA DPTO. GUATEMALA	Q 5,236,733.72	ELECTROGUASTA	CONTRATO 28-2009 F.09/10/2009.	Q 5,236,341.29		Q 2,842,040.23	Q 2,841,961.75	Q 78.48	60.00%	54.27%
4	CODEDE GUATEMALA	CONVENIO 116-2009 F.22/07/2009.	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO FASE II, CABECERA MUNICIPAL, MPIO. SAN JOSE PINULA DPTO. GUATEMALA	Q 3,541,416.15	INMOBILIARIA GIRON	CONTRATO 30-2009 F.27/10/2009.	Q 3,541,085.15		1,308,283.23	Q 1,308,217.03	Q 66.20	40.00%	36.94%
5	FONAPAZ	CONVENIO CAR 7-2009 F.22/01/2009.	APERTURA Y BALASTADO DE CAMINO VECINAL CASERIO CALIFORNIA CON CASERIO NUEVA ESPERANZA MPIO. TEJUTLA DPTO. SAN MARCOS	Q 2,579,962.75	PROSERVA	CONTRATO 013-2009 F.26/02/2009.	Q 2,579,923.90		Q 1,646,328.31	Q 1,646,320.54	Q 7.77	100.00%	83.81%
6	CODEDE ESCUINTLA	CONVENIO 011-2009 F.02/04/2009.	INSTALACION SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCION ALDEA OBERO MPIO. MASAGUA DPTO. ESCUINTLA	Q 1,003,020.00	CON. Y DIS	CONTRATO 024-2009 F.18/05/2009.	Q 1,003,020.00		Q 1,001,520.00	Q 1,001,520.00	Q -	100.00%	100.00%
7	CODEDE ESCUINTLA	CONVENIO 78-2009 F.14/12/2009.	CONSTRUCCION EDIFICIOS, OFTAMOLOGICO MASUR, FRENTE AL HOSPITAL NACIONAL ESCUINTLA, ESCUINTLA MPIO. ESCUINTLA DPTO. ESCUINTLA	Q 1,541,000.00	CONSTRUCTORA JIREH	CONTRATO 008-2010 F.11/02/2010.	Q 1,541,000.00					0.00%	0.00%
8	CODEDE ESCUINTLA	CONVENIO 005-2009 F.02/04/2009.	MEJORAMIENTO CALLE (S) 1ª CALLE COLONIA RECUERDO MPIO. MASAGUA DPTO. ESCUINTLA	Q 753,557.00	CONSTRUCTORA JIREH	CONTRATO 021-2009 F.12/05/2009.	Q 753,557.00		Q 752,057.00	Q 752,057.00	Q -	100.00%	100.00%
9	CODEDE ESCUINTLA	CONVENIO 006-2009 F.02/04/2009.	MEJORAMIENTO CALLE 7A. AVENIDA ALDEA EL MILAGRO MPIO. MASAGUA DPTO. ESCUINTLA	Q 704,776.00	CONSTRUCTORA JIREH	CONTRATO 023-2009 F.15/05/2009.	Q 704,776.00		Q 703,276.00	Q 703,276.00	Q -	100.00%	100.00%
10	Fonapaz	CONVENIO 059-2009 F.14/04/2009.	DOTACION E INSTALACION DE LUMINARIAS A EJECUTARSE EN AREA DE COBERTURA FONAPAZ. PARIHYD, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA MPIO. GUATEMALA DPTO. GUATEMALA	Q 869,988.18	Constructora y Ferreteria La Cina	CONTRATO 027-2009 F.23/06/2009.						0.00%	0.00%
11	CODEDE ESCUINTLA	CONVENIO 009-2009 F.02/04/2009.	CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLÓGICO CALLE PRINCIPAL, ALDEA LA GUARDIANA MPIO. MASAGUA DPTO. ESCUINTLA	Q 551,500.00	CONSTRUCTORA JIREH	CONTRATO 019-2009 F.12/05/2009.	Q 551,500.00		Q 550,000.00	Q 550,000.00	Q -	100.00%	100.00%
12	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PINULA	CONVENIO 010-2009 F.02/04/2009.	MEJORAMIENTO CALLE (S) PRINCIPAL Y 2ª AVENIDA ALDEA SAN JUAN MIXTAN MPIO. MASAGUA DPTO. ESCUINTLA	Q 540,096.00	CONSTRUCTORA JIREH	CONTRATO 020-2009 F.12/05/2009.	Q 540,096.00		Q 538,596.00	Q 538,596.00	Q -	100.00%	100.00%
13	CODEDE ESCUINTLA	CONVENIO 001-2009 F.19/01/2009.	EQUIPAMIENTO CONSTRUCCION DE RED DE CAPTACION Y CONSTRUCCION DE TANQUE PARA RED DE AGUA POTABLE FASE II, MPIO. SAN JOSE PINULA DPTO. GUATEMALA	Q 441,798.25	MERCAGUA	CONTRATO 007-2009 F.09/02/2009.	Q 440,500.00		Q 441,798.25	Q 441,798.25	Q -	100.00%	100.00%
14	CODEDE ESCUINTLA	CONVENIO 008-2009 F.02/04/2009.	CONSTRUCCION SALON CAMPO DE LA FERIA, 1A. CALLE Y 3A. AVENIDA ALDEA EL ASTILLERO MPIO. MASAGUA DPTO. ESCUINTLA	Q 420,892.00	CONSTRUCTORA JIREH	CONTRATO 025-2009 F.18/05/2009.	Q 420,892.00		Q 419,192.00	Q 419,192.00	Q -	100.00%	100.00%
15	CODEDE ESCUINTLA	CONVENIO 001-2009 F.02/04/2009.	CONSTRUCCION POZO (S) 3ª AVENIDA ALDEA CENTRO URBANO MPIO. MASAGUA DPTO. ESCUINTLA	Q 396,500.00	CONSULTORIA DE INGENIERIA CIVIL CIC	CONTRATO 015-2009 F.11/05/2009.	Q 396,500.00		Q 395,000.00	Q 395,000.00	Q -	100.00%	100.00%

No.	FUENTE	NO. CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL CONVENIO	CONSTRUCTORA	CONTRATO NO.	VALOR DEL CONTRATO	SALDO 31/12/2008	INGRESOS PERIODO 2009	EGRESOS PERIODO 2009	SALDO 31/12/2009	% DE AVANCE FISICO	% DE AVANCE FINANCIERO
15	CODEDE ESCUINTLA	CONVENIO 003-2009 F.02/04/2009	"CONSTRUCCION POZO (S) 2", AVENIDA, ALDEA LA ESMERALDA MPIO. MASAGUA DPTO. ESCUINTLA	Q 396,500.00	CONSULTORIA DE INGENIERIA CIVIL CIC	CONTRATO 016-2009 F.11/05/2009	Q 396,500.00		Q 395,000.00	Q 395,000.00	Q -	100.00%	100.00%
16	CODEDE ESCUINTLA	CONVENIO 004-2009 F.02/04/2009	"CONSTRUCCION POZO (S) KM 86 CARRETERA AL PUERTO SAN JOSE, ALDEA LAS GUACAS MPIO. MASAGUA DPTO. ESCUINTLA	Q 396,500.00	CON. Y DIS.	CONTRATO 017-2009 F.11/05/2009	Q 396,500.00		Q 395,000.00	Q 395,000.00	Q -	100.00%	100.00%
17	CODEDE ESCUINTLA	CONVENIO 002-2009 F.02/04/2009	"CONSTRUCCION POZO (S) 2", CALLE COLONIA MUNICIPAL BR. ALEJANDRO BRAN MPIO. MASAGUA DPTO. ESCUINTLA	Q 396,500.00	CON. Y DIS	CONTRATO 018-2009 F.11/05/2009	Q 396,500.00		Q 395,000.00	Q 395,000.00	Q -	100.00%	100.00%
18	CODEDE ESCUINTLA	CONVENIO 007-2009 F.02/04/2009	MEJORAMIENTO CALLE (S) ESCUELA MODELO CASERIO LOS LIROS MPIO. MASAGUA DPTO. ESCUINTLA	Q 356,859.00	CONSTRUCTORA JIREH	CONTRATO 022-2009 F.15/05/2009	Q 356,859.00		Q 355,359.00	Q 355,359.00	Q -	100.00%	100.00%
19	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "B" COMUNIDAD SAPALAW SAMUTZI MPIO. COBAN DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 2,800,000.00	CONSTRUCTORA SERTTRAC	CONTRATO 009-2009 F.24/02/2009	Q 2,800,000.00	Q 2,800,000.00	Q 2,504,321.10	Q 2,504,321.10	Q 295,678.90	100.00%	89.44%
20	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "B" CASERIO CHIMULAC CHIPOC MPIO. CAHABON DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 2,800,000.00	CONSTRUCTORA TODHICO	CONTRATO 008-2009 F.17/02/2009	Q 2,800,000.00	Q 2,800,000.00	Q 2,510,773.20	Q 2,510,773.20	Q 289,226.80	100.00%	89.67%
21	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "B" SAN JOSE LA PASION MPIO. CHAHAL DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 2,800,000.00	CONSTRUCTORA CONCORD	CONTRATO 001-2009 F.04/02/2009	Q 2,798,500.00	Q 2,800,000.00	Q 2,281,782.48	Q 2,281,782.48	Q 518,217.52	100.00%	81.54%
22	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "B"FINCA LA ESPERANZA MPIO. SAN PEDRO TUCURU DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 2,800,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMTRAC	CONTRATO 002-2009 F.04/02/2009	Q 2,799,430.39	Q 2,800,000.00	Q 2,519,487.35	Q 2,519,487.35	Q 280,512.65	100.00%	90.00%
23	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "B" COOPERATIVA EL ROSARIO, MPIO. SAN PEDRO CARCHA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 2,800,000.00	CONSTRUCTORA DECONOR	CONTRATO 003-2009 F.04/02/2009	Q 2,800,000.00	Q 2,800,000.00	Q 2,508,757.10	Q 2,508,757.10	Q 293,242.90	100.00%	89.53%
24	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	"B"CASERIO LA CEIBA SECANOHE, MPIO. SAN PEDRO CARCHA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 2,800,000.00	CONSTRUCTORA DECONOR	CONTRATO 004-2009 F.04/02/2009	Q 2,800,000.00	Q 2,800,000.00	Q 2,498,472.75	Q 2,498,472.75	Q 303,527.25	100.00%	89.16%
25	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "B" CASERIO CHAJUMPER, ALDEA CAMPUR MPIO. SAN PEDRO CARCHA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 2,800,000.00	CONSTRUCTORA DECONOR	CONTRATO 005-2009 F.04/02/2009	Q 2,800,000.00	Q 2,800,000.00	Q 2,509,356.60	Q 2,509,356.60	Q 290,643.40	100.00%	89.62%
26	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "B" ALDEA SAQUIJIB, MPIO. SAN PEDRO CARCHA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 2,800,000.00	CONSTRUCTORA DECONOR	CONTRATO 006-2009 F.04/02/2009	Q 2,800,000.00	Q 2,800,000.00	Q 2,510,899.12	Q 2,510,899.12	Q 289,100.88	100.00%	89.67%
27	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	REPARACION ESCUELA, ALDEA LA ESPERANZA CHIZON, SAN PEDRO CARCHA MPIO. SAN PEDRO CARCHA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 400,000.00	ARQUITECTURA Y SERVICIO	CONTRATO 012-2009 F.03/03/2009	Q 400,000.00	Q 400,000.00	Q 360,000.00	Q 360,000.00	Q 40,000.00	100.00%	90.00%
28	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	REPARACION ESCUELA, COMUNIDAD CIPRESAL, SAN PEDRO CARCHA MPIO. SAN PEDRO CARCHA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 200,000.00	ARQUITECTURA Y SERVICIO	CONTRATO 010-2009 F.03/03/2009	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 180,000.00	Q 180,000.00	Q 20,000.00	100.00%	90.00%
29	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	REPARACION ESCUELA, ALDEA CHITOC, SAN PEDRO CARCHA MPIO. SAN PEDRO CARCHA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 200,000.00	ARQUITECTURA Y SERVICIO	CONTRATO 011-2009 F.03/03/2009	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 180,000.00	Q 180,000.00	Q 20,000.00	100.00%	90.00%
29	CODEDE GUATEMALA	CONVENIO 097-2008 F.13/08/2008	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA NO. 850 FASE I MPIO. SAN JOSE PINULA DPTO. GUATEMALA	Q 4,199,314.58	CONSTRUCTORA ELECTROGUASTA	CONTRATO 012-2008 F.03/11/2008	Q 4,199,314.58	Q -	Q 3,450,349.94	Q 3,450,349.94	Q -	100.00%	100.00%
30	CODEDE GUATEMALA	CONVENIO 098-2008 F.13/08/2008	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO FASE I, MPIO. SAN JOSE PINULA DPTO. GUATEMALA	Q 2,613,221.87	CONSTRUDAM	CONTRATO 013-2008 F.05/11/2008	Q 2,613,221.87	Q -	Q 2,119,726.50	Q 2,119,726.50	Q -	100.00%	100.00%
31	CODEDE GUATEMALA	CONVENIO 46-2007 F.18/04/2007	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD TIPO "A" MPIO. SAN RAYMUNDO DPTO. GUATEMALA	Q 1,100,000.00	DISTRIBUIDORA Y CONSTRUCTORA EL CENTRO	CONTRATO 013-2007 F.11/07/2008	Q 1,099,713.98	Q -	Q 52,500.00	Q 52,500.00	Q -	100.00%	100.00%
32	CODEDE QUICHE	CONVENIO 153-2007 F.05/12/2007	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR TRES, MPIO. IXCAN DPTO. QUICHE	Q 1,069,163.00	CONSTRUCTORA C.R	CONTRATO 003-2008 F.07/02/2008	Q 1,089,161.00	Q -	Q 207,897.00	Q 207,897.00	Q -	100.00%	100.00%

No.	FUENTE	NO. CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL CONVENIO	CONSTRUCTORA	CONTRATO NO.	VALOR DEL CONTRATO	SALDO 31/12/2008	INGRESOS PERIODO 2008	EGRESOS PERIODO 2008	SALDO 31/12/2009	% DE AVANCE FISICO	% DE AVANCE FINANCIERO
33	CODEDE GUATEMALA	CONVENIO 90-2007 F. 15/05/2007.	CONSTRUCCION CALLES ASFALTO DE 4TA. CALLE DE 6TA. A 1ERA. AVENIDA Y 6TA AVENIDA DE 1RA. A 4TA CALLE ZONA 1, MPIO. SAN JOSE PINULA DPTO. GUATEMALA	Q 1,355,090.99	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA MARIÉLOS	CONTRATO 21-2007 F. 13/07/2007.	Q 1,355,090.99	Q -	Q 282,384.64	Q 282,384.64	Q -	100.00%	100.00%
34	CODEDE GUATEMALA	CONVENIO 91-2007 F. 15/05/2007.	CONSTRUCCION ASFALTO 6TA. CALLE DE 1RA. A 8AV. ZONA 3, MPIO. SAN JOSE PINULA DPTO. GUATEMALA	Q 1,146,550.61	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES BOULEVARD SUR	CONTRATO 22-2007 F. 18/07/2007.	Q 1,146,550.61	Q -	Q 117,355.76	Q 117,355.76	Q -	100.00%	100.00%
35	CODEDE QUICHE	CONVENIO 140-2007 F. 15/11/2007.	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA SAN JOSE LA 20 MPIO. IXCAN DPTO. QUICHE	Q 895,000.00	CONSTRUCTORA EMANUEL	CONTRATO 62-2007 F. 13/12/2007.	Q 895,000.00	Q -	Q 82,561.00	Q 82,561.00	Q -	100.00%	100.00%
36	CODEDE GUATEMALA	CONVENIO 92-2007 F. 15/05/2007.	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO 8 AVENIDA Y 4TA. CALLE ZONA 2 MPIO. SAN JOSE PINULA DPTO. GUATEMALA	Q 1,010,915.85	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA MARIÉLOS	CONTRATO 23-2007 F. 18/07/2007.	Q 1,010,915.85	Q -	Q 50,517.10	Q 50,517.10	Q -	100.00%	100.00%
37	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PINULA	CONVENIO 03-2007 F. 12/07/2007.	CONSTRUCCION DE TANQUE DE CONDUCCION Y RED DE DISTRIBUCION PARTE ALTA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE MPIO. SAN JOSE PINULA DPTO. GUATEMALA	Q 794,319.27	CONSTRUCTORA EDICONSTA	CONTRATO 35-2007 F. 06/08/2007.	Q 794,319.27	Q -	Q 275,003.93	Q 275,003.93	Q -	100.00%	100.00%
38	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PINULA	CONVENIO 01-2006 F. 10/10/2006.	CONSTRUCCION DE ASFALTO DE L A4* CALLE DE 3ª A LA 8ª AVENIDA ZONA 4. MPIO. SAN JOSE PINULA DPTO. GUATEMALA	Q 639,444.51	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA MARIÉLOS	CONTRATO 004-2006 F. 10/12/2006.	Q 639,444.51	Q -	Q 18,313.31	Q 18,313.31	Q -	100.00%	100.00%
39	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PINULA	CONVENIO 001-2008 F. 22/09/2008.	CONSTRUCCION DE CIRCULACION DE CAMPO DE FUTBOL MPIO. SAN JOSE PINULA DPTO. GUATEMALA	Q 609,887.64	SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATO 20-2008 F. 14/10/2008.	Q 609,887.64	Q -	Q 123,834.89	Q 123,834.89	Q -	100.00%	100.00%
40	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F. 03/12/2008.	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. PANZOS DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMTRAC	CONTRATO 60-2008 F. 23/12/2008.	Q 229,917.05	Q 230,000.00	Q -	Q 229,917.05	Q 82.95	100.00%	100.00%
41	FONAPAZ	CONVENIO CAR 158-2008 F. 18/04/2008.	MANUTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTROS ESCOLARES, CASERIO SUTILJA CANCUEN MPIO. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS. DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 158,700.00	CONSTRUCTORA CONCORD	CONTRATO 11-2008 F. 15/07/2008.	Q 158,700.00	Q -	Q 158,700.00	Q 158,700.00	Q -	100.00%	100.00%
42	FONAPAZ	CONVENIO CAR 157-2008 F. 24/10/2008.	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO CENTRO ESCOLAR A EJECUTARSE EN EL AREA DE COBERTURA MUNICIPAL MPIO. PUERTO BARRIOS DPTO. IZABAL	Q 68,282.50	Servicios Agroindustriales C G L	CONTRATO 26-2008 F. 18/11/2008.	Q 68,248.50	Q -	Q 68,282.50	Q 68,282.50	Q -	100.00%	100.00%
43	FONAPAZ	CONVENIO CAR 156-2008 F. 28/10/2008.	INFRAESTRUCTURA VIAL DE CAMINO VECINAL, COMUNIDAD NUEVO NACIMIENTO YALMACHAC, MPIO. RAXRHUA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 1,166,948.55	CONSTRUCTORA DECONOR	CONTRATO 25-2008 F. 31/12/2008.	Q 1,166,500.00	Q -	Q 233,389.71	Q 233,300.00	Q 89.71	100.00%	20.00%
44	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F. 03/12/2008.	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. CHAHAL DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA CONCORD	CONTRATO 30-2008 F. 22/12/2008.	Q 449,650.00	Q 450,000.00	Q -	Q 413,801.32	Q 36,198.68	100.00%	92.03%
45	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F. 03/12/2008.	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. CHAHAL DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA CONCORD	CONTRATO 31-2008 F. 22/12/2008.	Q 449,850.00	Q 450,000.00	Q -	Q 413,985.32	Q 36,014.68	100.00%	92.03%
46	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F. 03/12/2008.	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. CHAHAL DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA CONCORD	CONTRATO 28-2008 F. 19/12/2008.	Q 449,500.00	Q 450,000.00	Q -	Q 413,651.32	Q 36,348.68	100.00%	92.02%
47	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F. 03/12/2008.	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA CONCORD	CONTRATO 37-2008 F. 22/12/2008.	Q 449,825.00	Q 450,000.00	Q -	Q 413,919.52	Q 36,080.48	100.00%	92.02%
48	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F. 03/12/2008.	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. CHAHAL DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA CONCORD	CONTRATO 32-2008 F. 22/12/2008.	Q 449,930.00	Q 450,000.00	Q -	Q 414,000.52	Q 35,999.48	100.00%	92.01%
49	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F. 03/12/2008.	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. SAN PEDRO CARCHA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA DECONOR	CONTRATO 45-2008 F. 22/12/2008.	Q 450,000.00	Q 450,000.00	Q -	Q 414,000.00	Q 36,000.00	100.00%	92.00%
50	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F. 03/12/2008.	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. SAN PEDRO CARCHA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA DECONOR	CONTRATO 46-2008 F. 22/12/2008.	Q 450,000.00	Q 450,000.00	Q -	Q 414,000.00	Q 36,000.00	100.00%	92.00%
51	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F. 03/12/2008.	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. SAN PEDRO CARCHA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA DECONOR	CONTRATO 47-2008 F. 22/12/2008.	Q 450,000.00	Q 450,000.00	Q -	Q 414,000.00	Q 36,000.00	100.00%	92.00%

No.	FUENTE	NO. CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL CONVENIO	CONSTRUCTORA	CONTRATO NO.	VALOR DEL CONTRATO	SALDO 31/12/2008	INGRESOS PERIODO 2009	EGRESOS PERIODO 2009	SALDO 31/12/2009	% DE AVANCE FISICO	% DE AVANCE FINANCIERO
52	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. SAN PEDRO CARCHA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA DECONOR	CONTRATO 49-2008 F.22/12/2008	Q 450,000.00	Q 450,000.00		Q 414,000.00	Q 36,000.00	100.00%	92.00%
53	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. COBAN DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA SERTRAC	CONTRATO 35-2008 F.22/12/2008	Q 449,859.12	Q 450,000.00		Q 412,339.94	Q 37,660.06	100.00%	91.66%
54	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. LANQUIN DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA SERTRAC	CONTRATO 42-2008 F.22/12/2008	Q 448,769.49	Q 450,000.00		Q 411,766.79	Q 38,233.21	100.00%	91.75%
55	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. COBAN DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA SERTRAC	CONTRATO 34-2008 F.22/12/2008	Q 449,859.12	Q 450,000.00		Q 411,418.55	Q 38,581.45	100.00%	91.45%
56	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. SAN PEDRO CARCHA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA DECONOR	CONTRATO 50-2008 F.22/12/2008	Q 450,000.00	Q 450,000.00		Q 404,988.16	Q 45,011.84	100.00%	90.00%
57	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. SAN MIGUEL TUCURU DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMTRAC	CONTRATO 44-2008 F.22/12/2008	Q 449,756.85	Q 450,000.00		Q 404,761.70	Q 45,238.30	100.00%	90.00%
58	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. CHAHAL DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA CONCORD	CONTRATO 29-2008 F.22/12/2008	Q 449,750.00	Q 450,000.00		Q 404,524.91	Q 45,475.09	100.00%	89.94%
59	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. COBAN DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA SERTRAC	CONTRATO 33-2008 F.22/12/2008	Q 449,859.12	Q 450,000.00		Q 404,643.72	Q 45,356.28	100.00%	89.95%
60	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. LANQUIN DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA SERTRAC	CONTRATO 38-2008 F.22/12/2008	Q 450,000.00	Q 450,000.00		Q 404,478.19	Q 45,521.81	100.00%	89.88%
61	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. LANQUIN DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA SERTRAC	CONTRATO 41-2008 F.22/12/2008	Q 450,000.00	Q 450,000.00		Q 404,478.19	Q 45,521.81	100.00%	89.88%
62	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA CONCORD	CONTRATO 36-2008 F.22/12/2008	Q 449,900.00	Q 450,000.00		Q 404,177.69	Q 45,822.31	100.00%	89.84%
63	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. LANQUIN DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA SERTRAC	CONTRATO 43-2008 F.22/12/2008	Q 448,337.18	Q 450,000.00		Q 403,451.61	Q 46,548.39	100.00%	89.99%
64	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. LANQUIN DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA SERTRAC	CONTRATO 40-2008 F.22/12/2008	Q 447,453.68	Q 450,000.00		Q 402,385.39	Q 47,614.61	100.00%	89.93%
65	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. CAHABON DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA TODHICO	CONTRATO 27-2008 F.19/12/2008	Q 449,191.11	Q 450,000.00		Q 395,296.00	Q 54,704.00	100.00%	88.00%
66	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. LANQUIN DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA SERTRAC	CONTRATO 39-2008 F.22/12/2008	Q 431,007.32	Q 450,000.00		Q 387,065.70	Q 62,934.30	100.00%	89.80%
67	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO "C" MPIO. SAN PEDRO CARCHA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 450,000.00	CONSTRUCTORA DECONOR	CONTRATO 48-2008 F.22/12/2008	Q 450,000.00	Q 450,000.00		Q 90,000.00	Q 360,000.00	100.00%	20.00%
68	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. LANQUIN DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA SERTRAC	CONTRATO 59-2008 F.23/12/2008	Q 229,999.81	Q 230,000.00		Q 211,771.20	Q 18,228.80	100.00%	92.07%
69	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. SAN PEDRO CARCHA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA DECONOR	CONTRATO 67-2008 F.23/12/2008	Q 230,000.00	Q 230,000.00		Q 211,600.00	Q 18,400.00	100.00%	92.00%
70	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. SAN PEDRO CARCHA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA DECONOR	CONTRATO 67-2008 F.22/12/2008	Q 230,000.00	Q 230,000.00		Q 211,600.00	Q 18,400.00	100.00%	92.00%
71	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. SAN CRISTOBAL DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA TODHICO	CONTRATO 62-2008 F.23/12/2008	Q 229,411.77	Q 230,000.00		Q 211,066.40	Q 18,933.60	100.00%	92.00%
72	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. SAN CRISTOBAL DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA TODHICO	CONTRATO 63-2008 F.23/12/2008	Q 229,409.53	Q 230,000.00		Q 211,066.40	Q 18,933.60	100.00%	92.00%
73	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. SANTA CRUZ DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMTRAC	CONTRATO 68-2008 F.29/12/2008	Q 229,779.80	Q 230,000.00		Q 211,365.23	Q 18,634.77	100.00%	91.99%

No.	FUENTE	NO. CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL CONVENIO	CONSTRUCTORA	CONTRATO NO.	VALOR DEL CONTRATO	SALDO 31/12/2008	INGRESOS PERIODO 2008	EGRESOS PERIODO 2008	SALDO 31/12/2009	% DE AVANCE FISICO	% DE AVANCE FINANCIERO
74	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. COBAN DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMITRAC	CONTRATO 53-2008 F.23/12/2008	Q 229,759.60	Q 230,000.00	Q 211,365.23	Q 211,365.23	Q 18,634.77	100.00%	91.99%
75	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. TUCURU DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMITRAC	CONTRATO 74-2008 F.29/12/2008	Q 229,779.85	Q 230,000.00	Q 211,368.38	Q 211,368.38	Q 18,631.62	100.00%	91.99%
76	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. COBAN DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMITRAC	CONTRATO 54-2008 F.23/12/2008	Q 229,779.75	Q 230,000.00	Q 211,374.59	Q 211,374.59	Q 18,625.41	100.00%	91.99%
77	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. SANTA CRUZ DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMITRAC	CONTRATO 68-2008 F.29/12/2008	Q 229,799.60	Q 230,000.00	Q 211,377.59	Q 211,377.59	Q 18,622.41	100.00%	91.98%
78	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. TUCURU DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMITRAC	CONTRATO 75-2008 F.29/12/2008	Q 229,799.85	Q 230,000.00	Q 211,378.43	Q 211,378.43	Q 18,621.57	100.00%	91.98%
79	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. TUCURU DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMITRAC	CONTRATO 76-2008 F.23/12/2008	Q 229,784.85	Q 230,000.00	Q 211,378.43	Q 211,378.43	Q 18,621.57	100.00%	91.99%
80	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. TAMAHU DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMITRAC	CONTRATO 73-2008 F.29/12/2008	Q 229,799.60	Q 230,000.00	Q 211,380.41	Q 211,380.41	Q 18,619.59	100.00%	91.98%
81	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. LA TINTA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMITRAC	CONTRATO 55-2008 F.23/12/2008	Q 229,804.77	Q 230,000.00	Q 211,385.09	Q 211,385.09	Q 18,614.91	100.00%	91.98%
82	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. PANZOS DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMITRAC	CONTRATO 61-2008 F.23/12/2008	Q 229,870.67	Q 230,000.00	Q 211,423.91	Q 211,423.91	Q 18,576.09	100.00%	91.98%
83	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. CHAHAL DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA CONCORD	CONTRATO 51-2008 F.23/12/2008	Q 229,210.06	Q 230,000.00	Q 211,460.04	Q 211,460.04	Q 18,539.96	100.00%	92.26%
84	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. CHAHAL DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA CONCORD	CONTRATO 51-2008 F.23/12/2008	Q 229,076.88	Q 230,000.00	Q 211,460.04	Q 211,460.04	Q 18,539.96	100.00%	92.31%
85	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. CHAHAL DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA CONCORD	CONTRATO 52-2008 F.23/12/2008	Q 229,924.96	Q 230,000.00	Q 211,460.04	Q 211,460.04	Q 18,539.96	100.00%	91.97%
86	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. SAN JUAN CHAMELCO DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA CONCORD	CONTRATO 64-2008 F.23/12/2008	Q 229,786.87	Q 230,000.00	Q 211,435.04	Q 211,435.04	Q 18,564.96	100.00%	92.01%
87	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. SAN JUAN CHAMELCO DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA CONCORD	CONTRATO 64-2008 F.23/12/2008	Q 229,900.00	Q 230,000.00	Q 211,435.04	Q 211,435.04	Q 18,564.96	100.00%	91.97%
88	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. SAN JUAN CHAMELCO DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA CONCORD	CONTRATO 65-2008 F.23/12/2008	Q 229,900.00	Q 230,000.00	Q 211,435.04	Q 211,435.04	Q 18,564.96	100.00%	91.97%
89	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. SENAHU DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMITRAC	CONTRATO 71-2008 F.23/12/2008	Q 229,903.72	Q 230,000.00	Q 211,443.23	Q 211,443.23	Q 18,556.77	100.00%	91.97%
90	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. LA TINTA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMITRAC	CONTRATO 57-2008 F.23/12/2008	Q 229,918.35	Q 230,000.00	Q 211,448.11	Q 211,448.11	Q 18,550.89	100.00%	91.97%
91	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. SAN PEDRO CAROHA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA DECONOR	CONTRATO 66-2008 F.22/12/2008	Q 229,997.85	Q 230,000.00	Q 211,268.00	Q 211,268.00	Q 18,732.00	100.00%	91.86%
92	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. SENAHU DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA TODHICO	CONTRATO 70-2008 F.29/12/2008	Q 228,522.87	Q 230,000.00	Q 209,076.00	Q 209,076.00	Q 20,924.00	100.00%	91.49%
93	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. SENAHU DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA TODHICO	CONTRATO 70-2008 F.29/12/2008	Q 228,522.88	Q 230,000.00	Q 209,076.00	Q 209,076.00	Q 20,924.00	100.00%	91.49%
94	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. LANQUIN DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA SERTRAC	CONTRATO 58-2008 F.23/12/2008	Q 230,000.00	Q 230,000.00	Q 209,659.40	Q 209,659.40	Q 23,340.60	100.00%	89.85%
95	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. LANQUIN DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA SERTRAC	CONTRATO 58-2008 F.23/12/2008	Q 230,000.00	Q 230,000.00	Q 209,659.39	Q 209,659.39	Q 23,340.61	100.00%	89.85%

Nº.	FUENTE	NO. CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL CONVENIO	CONSTRUCTORA	CONTRATO NO.	VALOR DEL CONTRATO	SALDO 31/12/2008	INGRESOS PERIODO 2009	EGRESOS PERIODO 2009	SALDO 31/12/2009	% DE AVANCE FISICO	% DE AVANCE FINANCIERO
96	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. TAMAHU DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMTRAC	CONTRATO 72-2008 F.29/12/2008	Q 229,894.82	Q 230,000.00		Q 197,077.58	Q 32,922.42	100.00%	85.73%
97	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. PANZOS DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMTRAC	CONTRATO 60-2008 F.23/12/2008	Q 229,913.18	Q 230,000.00		Q 183,930.16	Q 46,069.84	100.00%	90.00%
98	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. LA TINTA DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMTRAC	CONTRATO 56-2008 F.23/12/2008	Q 229,875.41	Q 230,000.00		Q 171,052.21	Q 58,947.79	100.00%	74.41%
99	FONAPAZ	CONVENIO CAR 169-2008 F.03/12/2008	CONSTRUCCION ESCUELA TIPO FONAPAZ MPIO. TAMAHU DPTO. ALTA VERAPAZ	Q 230,000.00	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES CAMTRAC	CONTRATO 72-2008 F.29/12/2008	Q 229,912.42	Q 230,000.00		Q 138,048.20	Q 91,951.80	100.00%	60.04%
SUMAS TOTALES				Q 87,344,238.42			Q 86,432,613.69	Q 41,590,000.00	Q 27,865,537.01	Q 64,721,481.95	Q 4,734,055.06		

FUENTE: Convenios suscritos entre la Asociación y las Instituciones del Estado.

COMENTARIO: Este cuadro muestra el detalle del valor de los convenios, de los contratos y los desembolsos, así como el avance físico y financiero, de conformidad con los informes de supervisión de obra y demás documentos de soporte proporcionados por la Asociación. Este cuadro incluye noventa y ocho (98) proyectos de infraestructura y un (01) proyecto de dotación de equipo de cómputo. Los proyectos que se encuentran con avance físico del 100% y avance financiero del 100%, fueron evaluados los aspectos de liquidación del convenio, no encontrándose deficiencias en esta fase, asimismo de los proyectos que no se encuentran al 100% de avance físico y financiero, cuentan con las respectivas ampliaciones de tiempo aprobadas por la entidad fuente de financiamiento.

ANEXO No. 6

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES RURALES
ADCORU-ONG

CORTE DE FORMAS OFICIALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCION	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADOS			UTILIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A Ingresos Varios	17104	27/03/2008	151051	151550	500	151051	151312	262	151313	151550	238
200-A Caja Fiscal	18006	12/11/2008	610001	610100	100	610001	610070	70	610071	610100	30

Fuente: Envío Fiscal e información de la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas

Comentario: Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, no se detectó el extravío de formas utilizadas y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas.

ANEXO No. 7

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES RURALES
ADCORU-ONG

MUESTRA SELECCIONADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	% DE MUESTRA EGRESOS	EQUIVALENTE A
Saldo al 31/12/2008	41,590,000.00			
2009	27,865,537.01	64,721,481.95		
TOTAL	69,455,537.01	64,721,481.95	63%	40,714,176.17

Fuente: Los recibos 63-A de ingresos y los cheques con documentación de soporte operados en la Caja Fisca.

Comentario:

La muestra seleccionada corresponde a la revisión del 100% de la disponibilidad financiera del año 2009 integrada por el saldo al 31 de diciembre de 2008 más los ingresos del año 2009, equivalente a SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON UN CENTAVOS (Q.69,455,537.01); los egresos del año 2009 fueron de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.64,721,487.95), de los cuales se revisó el 63% equivalente a CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS QUETZALES CON DIECISIETE CENTAVOS (Q40,714,176.17).



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES RURALES -ADCORU-ONG-	Dirección de la Entidad auditada	6ª Avenida 7-72 zona 10, Oficina No.5, Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala.
No. de Cuentadancia	A5-717	Teléfonos de la Entidad auditada	2334 – 5825 y 2385 – 0960
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión.	Periodo Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Nombramiento	DAEE-0271-2009 y DAEE-0022-2010	No. Carta a la Gerencia y fecha	CGC-DAEE-CG-01-2010, del 21 de junio de 2010
Auditor Gubernamental	Lic. Víctor Rolando Villafuerte Lemus y Lic. Rafael Villela Cabrera	Supervisor	Lic. Juan José López y López

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO					
1	LIBRO DE ACTAS NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS	César Roberto Dávila Córdova (Presidente y Representante Legal) y Gustavo Adolfo Dávila Morales (Secretario)				
	CONDICIÓN					
	Se estableció que el libro de actas utilizado para dejar constancia de la recepción de ofertas de cada uno de los eventos de licitación y/o cotización para la					

	ejecución de proyectos con fondos del estado no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas.						
	RECOMENDACION Se le giraron instrucciones al Presidente para que el Secretario de la Junta Directiva de la Asociación gestione inmediatamente ante la Contraloría General de Cuentas la autorización de los libros de actas.						
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES						
1	EVENTOS REALIZADOS SIN PUBLICARLOS EN GUATECOMPRAS	César Roberto Dávila Córdoba (Presidente y Representante Legal) y Ángel Alberto Velásquez Fernández (Tesorero)					
	CONDICION Se comprobó que la Asociación no publicó en el portal de GUATECOMPRAS las Actas de Adjudicación y los contratos suscritos con las empresas constructoras de los eventos relacionados para la ejecución de proyectos mediante convenios celebrados con el Fondo Nacional Para la Paz, FONAPAZ, número CAR-10-2009 de fecha 16 de febrero de 2009 para la dotación de equipo de computación; y de los convenios para la ejecución de proyectos de infraestructura CAR-68-2009 de fecha 24 de abril de 2009; y CAR-7-2009 de fecha 22 de mayo de 2009, los cuales ascienden a la cantidad de DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q.12,332,603.30). Asimismo del convenio con el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla número 011-2009 de fecha 2 de abril de 2009 por la cantidad de UN MILLON TRES MIL VEINTE QUETZALES (Q.1,003,020.00); y de los convenios de cofinanciamiento con la Municipalidad de						

				<p>San José Pínula, Guatemala y el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala números 118-2009 y 116-2009 de fechas 22 de junio de 2009 y 22 de julio de 2009 respectivamente por el valor que asciende a OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.8,778,149.87), que en forma general ascienden a la cantidad de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES CON DIECISIETE CENTAVOS (Q.22,113,773.17).</p>
				<p>RECOMENDACION</p> <p>Se le giraron instrucciones al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación, con el objeto de dar cumplimiento a los aspectos legales relacionados con la contratación de servicios y adquisición de bienes, con fondos provenientes del Estado.</p>
2			<p>CÉESAR ROBERTO DÁVILA CÓRDOVA (Presidente y Representante Legal) y ÁNGEL ALBERTO VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ (Tesorero)</p>	<p>CUENTAS BANCARIAS NO GENERARON INTERESES</p>
				<p>CONDICION</p> <p>Se determinó en el movimiento bancario que la cuenta de depósitos monetarios número 3-033-73462-2 no generó intereses, la cual fue abierta en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. (BANRURAL) el 04 de diciembre de 2008 a nombre del proyecto ADCORU/FONAPAZ CAR-169-2008 PROY: 1265-138908-2008, en la cual depositó el monto total del convenio por valor de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES (Q.41,590,000.00) el 30 de diciembre de 2008, distribuyendo CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES</p>

<p>CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUETALES (Q.40.680,000.00) en sesenta y cinco (65) subproyectos el 14 de enero de 2009 y los restantes NOVECIENTOS DIEZ MIL QUETZALES (Q.910,000.00) el 20 de abril de 2009 en tres (3) subproyectos.</p>				
<p>RECOMENDACION Que el Presidente de la Asociación analice conjuntamente con el Tesorero las condiciones pactadas en los convenios para dar cumplimiento a lo establecido con relación a la administración de los fondos públicos.</p>				

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de sanción económica según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: 17 de diciembre de 2010

[Signature]
 f) Lc. Víctor Rolando Villafuerte Lemus y Lic. Rafael Villela Cabrera
 Auditores Gubernamentales



f) Sr. César Roberto Dávila Córdoba
 Presidente y Representante Legal

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1	DATOS GENERALES															
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES RURALES -ADCORU-ONG-														
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:															
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales														
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-717														
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES														
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0271-2009, DAEE-0022-2010														
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	22 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 16 DE FEBRERO DE 2010														
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS, LIC. RAFAEL VILLELA CABRERA														
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)															
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>1</td><td>1</td><td>2009</td></tr> </table> AL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>31</td><td>12</td><td>2009</td></tr> </table> No. MESES AUDITADOS <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td>12</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	1	1	2009	Día	Mes	Año	31	12	2009	12	
Día	Mes	Año														
1	1	2009														
Día	Mes	Año														
31	12	2009														
12																


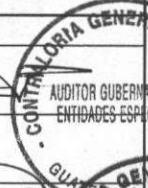
2	AUDITORÍA		
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	GUBERNAMENTAL	
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	134,177,018.96
	Saldo anterior*	Q	41,590,000.00
	Ingresos	Q	27,865,537.01
	Egresos	Q	64,721,481.95
	*Ingresar únicamente si es examen especial		

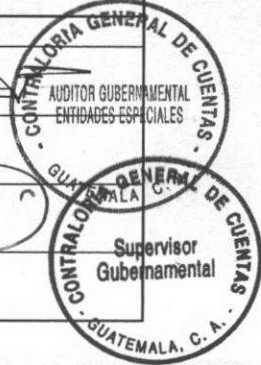
5	OBRA PÚBLICA		
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto	
Puentes		Q	-
Pavimentos		Q	-
Edificios Escolares		Q	-
Otros edificios		Q	-
Salón usos múltiples		Q	-
Const. Y Mant. Carretera		Q	-
Instalaciones Deportivas		Q	-
Sistema de Agua Potable		Q	-
Drenajes		Q	-
Energía Eléctrica		Q	-
Otros		Q	-
TOTAL	0	Q	-
*Si es más de una obra agregar anexo			

3	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		
3.1	*SANCIÓN		
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.
		CI C	
	3	1 2	Q 60,000.00
			DCTO. NO. 31-2002 LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO		
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.
		CI C	
	0		
3.3	*DENUNCIA		
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.
		CI C	
	0		
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -		

4	PRESUPUESTO		
	Presupuesto Asignado	Q	-
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
	Vigente	Q	-
	Ejecutado	Q	-
	Por devengar	Q	-

6	OBSERVACIONES		

7	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
	NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
	LIC. VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS	AUDITOR GUBERNAMENTAL	 
	LIC. RAFAEL VILLELA CABRERA	AUDITOR GUBERNAMENTAL	
	LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ	SUPERVISOR DE AUDITORIA	



ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES RURALES
-ADCORU-ONG-
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Cuentadancia A5-717

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

No.	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL (CRITERIO)	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCION	FORMULA-CION DE CARGOS	DENUNCIA	TOTAL
1	Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas	La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, establece en su Artículo 4: "Atribuciones. La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: ...k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas móviles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización;".	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para César Roberto Dávila Córdova, Presidente y Representante Legal; y Gustavo Adolfo Dávila Morales, Secretario, ambos de la Junta Directiva, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5.000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10.000.00).	Q 10,000.00			Q 10,000.00
2	Eventos realizados sin publicarlos en Guatecompras	La Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil nueve, Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala en el Artículo 55 establece lo siguiente: Obligaciones del uso de GUATECOMPRAS. Las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, Organismos Regionales e Internacionales, Fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q.30,000.00) que efectúen con dichos fondos. Dicha publicación se hará a través de la dirección de internet (www.guatecompras.gt). Además, el Ministerio de Finanzas Públicas, publicó la Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, mediante resolución número 30-2009 de fecha 6 de abril de 2009, en la cual se indica en el Artículo 9, Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Literal i) Acta y Resolución de Adjudicación, lo siguiente: Son los documentos que emite	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para César Roberto Dávila Córdova, Presidente y Representante Legal; y Ángel Alberto Velásquez Fernández, Tesorero, ambos de la Junta Directiva, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5.000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10.000.00).	Q 10,000.00			Q 10,000.00

	<p>una Junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso.</p>																												
3	<p>Cuentas bancarias no generaron intereses</p>	<p>El Convenio para la administración de recursos número ciento sesenta y nueve guión dos mil ocho (169-2008) celebrado entre FONAPAZ Y ADCORU el tres de diciembre de dos mil ocho, para la ejecución del proyecto un mil doscientos sesenta y cinco guión ciento treinta y ocho mil novecientos ochenta y dos mil ocho (1265-138908-2008), establece en la "CLÁUSULA SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS: ...LA ASOCIACIÓN deberá: ...; b) Aperturar una cuenta de depósitos monetarios específica que permita el efectivo control de los ingresos y egresos generados del manejo de los recursos que se trasladan, dicha cuenta deberá generar intereses bancarios, que deben ser entregados a EL FONAPAZ, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, ..."</p>		<p>Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para César Roberto Dávila Córdova, Presidente y Representante Legal; y Ángel Alberto Velásquez Fernández, Tesorero, ambos de la Junta Directiva, a razón de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUARENTA MIL QUETZALES (Q.40,000.00).</p>																									
TOTAL DE ACCIONES CORRECTIVAS																													



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0271-2009

Guatemala, 22 de septiembre de 2009

Auditor Gubernamental:

LIC. VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES RURALES -ADCORU- ONG-, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-717, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 20 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, la presente auditoría debe realizarse en dos etapas debidamente coordinadas con el supervisor asignado hasta finalizar la misma.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez

Vo.Bo.

Sub-Contralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0022-2010

Guatemala, 15 de febrero de 2010

Auditor Gubernamental:

LIC. RAFAEL VILLELA CABRERA

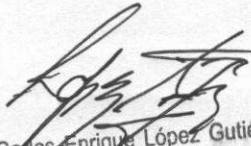
En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES RURALES -ADCORU-ONG-, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-717, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para que practique Auditoría con la coordinación del LICENCIADO VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS, que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Dirección de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.


Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”